

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 15 de Marzo de 2012

DECRETO EXENTO N° 1409

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente COMIDA RAPIDA.-

(PROVISORIA POR UN AÑO)

_____ a nombre de HERMINDA DE LOURDES

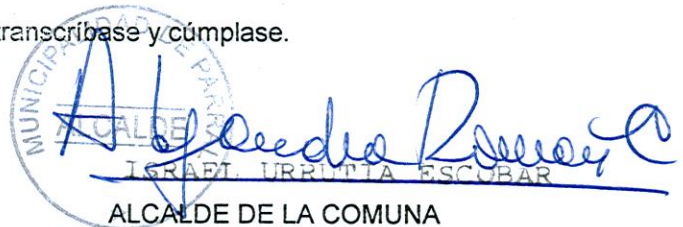
SANHUEZA ORTEGA

RUT 10.400.631-0 ubicado en IGNACIO CARRERA PINTO Nº 626

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.


ALCALDE DE LA COMUNA

ORIGINAL: SECRETARIA


SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribucion.

SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)
(1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

D.E. 1395

15/03/12